

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 8.073/2011

Por el Club Deportivo La Palmosa, se pretende establecer una actividad de Club Deportivo con Bar, con emplazamiento en Ronda. Ronda, nº 87, de este Municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto, D. Joaquín Jesús Villarejo Lorente.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se

hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance a 30 de agosto de 2011.- El Alcalde en funciones, D. 614/11, de 25 de agosto, Cristóbal García Cantarero.